

Fecha 15.09.2020	Sección Economía	Página 18
----------------------------	----------------------------	---------------------

Limita propuesta fiscal bajas en precio de gasolinas

BRAULIO CARBAJAL

Los lineamientos presupuestarios presentados por el gobierno federal para 2021 no plantean crear nuevos impuestos ni incrementar los existentes; sin embargo, la propuesta del Poder Ejecutivo sí incluye medidas que, según especialistas, provocarán que no se vuelvan a observar disminuciones en los precios de las gasolinas como sucedió este año.

Además, la miscelánea fiscal 2021 contiene mayores atribuciones para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante la ampliación de las herramientas de documentación de los inspectores del organismo que visitan los domicilios fiscales de los contribuyentes, sin importar que sean personas físicas o morales.

Sin mayores impuestos, pero sí con modificaciones clave en la tributación, el objetivo del gobierno es mantener los ingresos del país para conseguir un crecimiento económico de 4.6 por ciento en 2021 luego de la caída de 8 por ciento que prevé para este año.

En el paquete económico del siguiente año la **Secretaría** de Hacienda y **Crédito** Público plantea la implementación de una “cuota

complementaria” paralela al impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) que se cobra en a gasolinas y diésel, para blindarse en caso de que los precios internacionales del crudo caigan como este año.

Al respecto, Gustavo Preciado, socio de impuestos federales de la consultora PwC, aclaró que la cuota compensatoria propuesta en la venta de combustibles no es un nuevo impuesto, sino un mecanismo para evitar que los ingresos del gobierno se vean afectados por las variaciones del petróleo.

Actualmente existe una cuota complementaria que se aplica para evitar incrementos por encima de la inflación, es decir, si se da una alza abrupta en el precio internacional del petróleo, el IEPS se disminuye mediante esta cuota, evitando que el aumento sea mayor al de la inflación y afecte a los consumidores nacionales.

Cuota compensatoria del IEPS flexible

La modificación propuesta para 2021, explicó el **Centro** de Investigación **Económica** y Presupuestaria, consiste en que dicha cuota también funcionará a la inversa, es decir, no sólo se podrá disminuir el

IEPS para que el precio no aumente más que la inflación, sino aumentar en caso de que el costo del crudo caiga de forma importante y afecte a los ingresos.

Es decir, la nueva cuota compensatoria funcionará como una especie de amortiguador que se activará cuando los precios internacionales del petróleo bajen, lo cual significa que no se observarán precios bajos en la gasolina, tal como sucedió este 2020, cuando se pudo comprar hasta en 14 pesos por litro.

David Cuéllar, líder de impuestos y servicios legales de PwC, resaltó que la propuesta contiene **cambios** orientados a fortalecer mecanismos en el proceso de fiscalización.

El más controversial, según especialistas, es la nueva atribución al SAT para usar tecnología como cámaras, grabadoras, celulares, etcétera, para recabar información de los contribuyentes en sus visitas domiciliarias.

“Las autoridades fiscales podrán utilizar herramientas tecnológicas para recabar imágenes o material que sirva como constancia de los bienes y activos que existen en el domicilio fiscal, los cuales quedarán protegidos en términos del artículo 69 de este Código”, señala la propuesta enviada por el gobierno federal.



Fecha 15.09.2020	Sección Economía	Página 18
----------------------------	----------------------------	---------------------



▲ De acuerdo con analistas, la propuesta del Ejecutivo es modificar la cuota compensatoria que se aplica al IEPS en las gasolinas, de tal manera que se eviten aumentos o bajas abruptas. Foto Roberto García